Alvarado, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2010-00078-00.

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 172 del cuaderno 1, éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0c44a4970e2e77d0dd419ed0eda83ab1296c14fde1cb0502f8d8236de729d5c
Documento generado en 16/06/2021 03:59:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica